ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo; Justina Casco González, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 21/15**. Dicho llamado corresponde a "RECARGA DE EXTINTORES", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 201/2015 de fecha 15/09/2015, PAC Institucional N° 292.300, y el monto previsto asciende a la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes siete millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 24/09/2015, Expediente N° 326.671.

El Comité de Evaluación, informa que según consta en Acta pertinente no se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 7 de octubre de 2015 debido que se presentó un solo oferente y en virtud al Art. 34 inciso c) de la ley 2051/03 y a la resolución 805/09 de la D.N.C.P., se establece una prórroga de fecha de apertura según Adenda N° 01/15 para el día jueves 15 de octubre de 2015 a las 09:30 hs., donde se llevó a cabo la Apertura de Sobres, presentaron ofertas las firmas:

FIRE MASTERS S.R.L.
EXTINTORES PREMIER DE VICTOR MARTÍNEZ MOLINAS

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de oferta, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas presentadas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FIRE MASTERS	EXTINTORES PREMIER
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. (Item e Punto II; Item c Punto III; Item d Punto IV, del Anexo E del pliego de bases y condiciones del llamado).	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple
5	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. (Item a Punto II; Item a Punto III; Item b y c Punto IV, del Anexo E del pliego de bases y condiciones del llamado).	Cumple	Cumple

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo C.C.R.

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación al efecto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, decide solicitar a la Coordinación de la D.A.F. el informe correspondiente si los oferentes figuran en la base de datos del SINARH.

El Comité decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

A la firma FIRE MASTERS S.R.L., se solicita:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
- Fotocopia autenticada de la Licencia para el uso de la Marca INTN.
- Fotocopia autenticada de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio.

Siendo las 10:30 hs., el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del informe y documentos solicitados.

Siendo las 09:00 horas del día 9 de noviembre de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 21/2015, "RECARGA DE EXTINTORES" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó, en fecha 16/10/2015, el informe correspondiente a la Coordinación de Gabinete de la D.A.F., dicho informe fue recibido en fecha 20/10/2015. Dicha solicitud abarca al total de las personas que pudieran tener la representación del Oferente, sean estas integrantes de la sociedad cuya representación les otorga los Estatutos Sociales o Constitución de Sociedad y a las que les fueran otorgadas por Poder ante Escribanía Pública.

El Lic. Vida Torres informa que según lo resuelto por el en conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

A la firma FIRE MASTERS S.R.L., se solicitó:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
- Fotocopia autenticada de la Licencia para el uso de la Marca INTN.
- Fotocopia autenticada de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio.

La firma presento la documentación solicitada.

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Sano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Item	RECARGA DE EXTINTORES				FIRE MASTERS		EXTINTORES PREMIER	
	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	Unidad	24	60.000	1.440.000	75.000	1.800.000
2	Recarga de Extintores tipo PQS de 5 Kg	Unidad	Unidad	1	30.000	30.000	45.000	45.000
3	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	Unidad	1	24.000	24.000	5.000	5.000
TOTAL						1.494.000		1.850.000

La adjudicación de la presente contratación se realizará por **el Total.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta mas baja como la oferta a ser evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada es la siguiente; FIRE MASTERS S.R.L. la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

FIRE MASTERS S.R.L.	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Daniela Antonia Troncoso López	No registra datos	No registra datos
Ana María Troncoso López	No registra datos	No registra datos
Máxima Stela González Becker	No registra datos	No registra datos

2. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, a fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	Cumple
Fotocopia autenticada de la Licencia para el uso de la Marca INTN.	Cumple
Fotocopia autenticada de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio.	Cumple
Balance general de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).	Cumple

3. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Item	RECARGA DE EXTINTORES				FIRE MASTERS
	Descripción	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	
1	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	Unidad	24	Cumple
2	Recarga de Extintores tipo PQS de 5 Kg	Unidad	Unidad	1	Cumple
3	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	Unidad	1	Cumple

4. Capacidad financiera:

INDICE DE LIQUIDEZ

	2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio
Activo Corriente	6.503.635.122	2,36	6.163.580.884	3,31	7.579.433.468	3,55	3,43
Pasivo corriente	2.757.642.406		1.864.445.940		2.135.867.868		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio
Pasivo Total	2.896.528.249	0,35	4.186.014.863	0,48	5.614.210.489	0,55	0,51
Activo Total	8.264.551.154		8.794.460.156		10.161.479.315		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio
Capital	900.000.000	0,07	900.000.000	0,62	900.000.000	0,74	0,68
Utilidad	65.804.321		554.417.414		665.448.532		

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Jefa General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	3,55	**Cumple**
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,55	**Cumple**
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,74	**Cumple**

Se verifica que la oferta de la firma FIRE MASTERS S.R.L. cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma FIRE MASTETRS S.R.L. el total correspondiente a "RECARGA DE EXTINTORES", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto de **Gs. 1.494.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la única oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** el total correspondiente a **Recarga de Extintores** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto de **Gs. 1.494.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 21/15**.----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

30 NOV 2015